

RESOLUCIÓN NÚMERO **1096** DE 08 AGO 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1095 del 8 de agosto de 2025 y se hace un encargo”

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENCARGADA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 3570 de 2011 modificado por el Decreto 1682 de 2017, el artículo 2.2.5.4.7 del decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución 1095 del 8 de agosto de 2025, se encargó del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA, al funcionario **LUIS ALFONSO SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.773, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, en el Grupo de Ordenamiento Ambiental de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA, a partir del ocho (08) de agosto de 2025 y hasta por el término de tres (03) meses.

Que en el marco de la Administración del Talento Humano y la adecuación del servicio, se requiere realizar un ajuste a la designación del encargo y en su lugar encargar al funcionario **JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.128.270, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Grupo SINA de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Y Sistema Nacional Ambiental – SINA.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que la Coordinadora del Grupo Talento Humano, verificó la historia laboral del funcionario **JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.128.270, quien desempeña con derechos de carrera

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1095 del 8 de agosto de 2025 y se hace un encargo”

administrativa el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Grupo SINA de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Y Sistema Nacional Ambiental – SINA y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales requeridas para ser encargado del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA de este Ministerio.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 1095 del 08 de agosto de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

Artículo 2. Encargo. Encargar del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA, al funcionario **JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.128.270, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Grupo SINA de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Y Sistema Nacional Ambiental – SINA, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta por el término de tres (03) meses.

Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA, y el derecho a percibir el salario señalado para dicho empleo por el tiempo que lo desempeñe el funcionario **JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.128.270, y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Grupo SINA de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Y Sistema Nacional Ambiental SINA.

(…)”

Artículo 2. Los demás artículos de la Resolución 1095 del 8 de agosto de 2025, continúan vigente y se deben darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.



“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1095 del 8 de agosto de 2025 y se hace un encargo”

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a los Doctores **LUIS ALFONSO SIERRA CASTRO** y **JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 AGO 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE VÉLEZ TORRES

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Encargada

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista- Grupo Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora Grupo de Talento Humano